



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2289
Fecha 29/06/2020

RESOLUCIÓN N° **0092**
NEUQUEN, 28 FEB 2020

VISTO:

La Nota N°189/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de **Marzo/2020**, de Logotipo en edición On line RN Banner zócalo móviles 320 x 50, desktop 970 x 200 y desktop Home y Notas 300 x 600, con la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de hasta Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Dos con Cincuenta Ctvos. (**\$ 846.092,50**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y EL COORDINADOR
DE LA UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN**


ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, hasta un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Dos con Cincuenta Ctvos. (**\$ 846.092,50**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: SILVESTRINI - ALONSO


JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén